

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 febrero de 2000.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el titular del Juzgado Federal de Eldorado, Doctor Mario Hachiro Doi, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca BMW modelo 528i, dominio colocado CJJ 902, el que fuera secuestrado en la causa N° B-8020/99 caratulada "Franchini Marcelo Fabián y Quiroga Víctor Hugo s/contrabando de exportación en grado de tentativa (arts. 871 en función del 864 inc. b del C.P.A.", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 294/94 y N° 170/95 del Tribunal, y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca BMW modelo 528i, dominio colocado CJJ 902, secuestrado en la causa N° B-8020/99 caratulada "Franchini Marcelo Fabián y Quiroga Víctor Hugo s/contrabando de exportación en grado de tentativa (arts. 871 en función del 864 inc. b del C.P.A.", del registro del Juzgado Federal de Eldorado.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.



JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

USO OFICIAL